

CONVOCATORIA

Programa Nacional de Becas 2018 Apoyo “Un lugar para ti” Ciclo escolar 2018-2019 I



En cumplimiento de la estrategia, “México con Educación de Calidad”: “Un lugar para ti” del Gobierno Federal; la Secretaría de Educación Pública (SEP) en conjunto con los mandatarios de la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos; la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)¹,

CONVOCAN

A estudiantes mexicanos/as inscritos/as en el primer año de nivel licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) en alguna Institución Pública de Educación Superior (IPES) del Estado de México, Hidalgo, Morelos o de la Ciudad de México participantes en el programa “Un lugar para ti”, a solicitar un apoyo económico para continuar sus estudios de nivel superior. Para obtener dicho apoyo, los/as solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano/a.
2. Haber participado y no haber sido seleccionado/a en el proceso de admisión durante el año 2018 de alguna de las siguientes IPES: Instituto Politécnico Nacional (IPN), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex) y Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM).
3. Haber realizado el registro en el portal: www.unlugarparati.mx
4. Haber ingresado al primer año de nivel licenciatura o TSU, en alguna IPES del Estado de México, Hidalgo, Morelos o de la Ciudad de México, participante en el programa “Un lugar para ti” en el ciclo escolar 2018-2019.
5. Ser postulado/a por su IPES de origen.
6. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de apoyo en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx
7. No haber sido beneficiario/a del programa “Un lugar para ti” en el 2017.
8. No estar inscrito/a en las siguientes IPES:
 - a) IPN
 - b) UAM
 - c) UNAM
9. No haber concluido estudios del tipo educativo superior y no contar con un certificado de este nivel.
10. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin por otro organismo público del Gobierno Federal al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo en que se reciban sus beneficios.

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

1. Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
2. Cuenta personal de correo electrónico activa.
3. Ficha escolar actualizada por parte de la IPES donde se indica que el/la solicitante se encuentra inscrito/a (ver punto 2, de “REQUISITOS”) y activada por el/la propio/a estudiante desde su cuenta en el SUBES, en el menú “Perfil”, apartado: “Información escolar”.

Para más información de cómo registrarse en el SUBES, consulta el enlace: https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/212-video_reg_subes-2

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL SUBES

1. Carta de postulación* en hoja membretada emitida por la autoridad escolar de la IPES de origen, en la cual se especifique:
 - a) Lugar y fecha de emisión.
 - b) Nombre completo del/de la alumno/a postulado/a.
 - c) Confirmación de que el/la alumno/a realizó su registro en el portal “Un lugar para ti” y cuenta con folio.
 - d) Declaración de la IPES de que el/la alumno/a ha comprobado lo siguiente:
 - I. Que no ha concluido estudios del tipo educativo superior y no cuenta con un certificado de este nivel.
 - II. Que no cuenta con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin por otro organismo público del Gobierno Federal al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo en que se reciban sus beneficios.

momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo en que se reciba su beneficio.

e) Nombre y firma de la autoridad escolar responsable de la IPES.

* Descarga el formato ejemplo de la [carta de postulación](#) aquí, o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el/la solicitante sea vulnerable económicamente, sea miembro/a de alguna comunidad indígena, tenga alguna discapacidad, tenga hijos/as o esté embarazada, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la siguiente documentación a través del SUBES, según sea el caso (más información en: https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/89-infografias_aspirantes):

1. Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos *per cápita* (por persona): el/la aspirante deberá solicitar a la **IPES de origen** la emisión de una constancia donde se acredite su condición económica. Para ello, el/la solicitante entregará al plantel alguno de los siguientes documentos del ingreso neto mensual del hogar: comprobante de ingresos expedido por la empresa en la que labora, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual neto de su hogar (el "Ingreso del hogar mensual *per cápita*": resulta de dividir el ingreso mensual, entre el número de integrantes del hogar; el resultado no deberá exceder de \$2,829.07). Para mayor información deberá consultar el enlace: <https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/213>
2. Comunidad indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde se avale que el/la solicitante pertenece a una comunidad indígena. El/La solicitante deberá entregar dicho documento a la **IPES de origen** quien elaborará una constancia. Para mayor información deberá consultar el enlace: https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/165-com_indigena
3. Discapacidad: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Para mayor información deberá consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/154-discapacidad>
4. Padres y madres: acta de nacimiento de los/as hijos/as.
5. Mujeres embarazadas: constancia médica emitida por alguna Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde especifique que está embarazada. Para mayor información deberá consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/160-madre-padre>

Los documentos emitidos por las **IPES de origen** deberán estar en hoja membretada y especificar el nombre completo del/de la solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de quien lo/la suscribe.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

1. El apoyo del programa "**Un lugar para ti**". **Ciclo escolar 2018-2019**. Consiste en una aportación económica de **\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)** para cursar el primer semestre de nivel licenciatura o **TSU** en alguna **IPES** del Estado de México, Hidalgo, Morelos o Ciudad de México durante el ciclo escolar 2018-2019; mismos que serán depositados en una sola exhibición después de la publicación del padrón de beneficiarios/as, siempre y cuando los/as beneficiarios/as hayan registrado correctamente su CLABE Interbancaria en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria" del SUBES y ésta cumpla con las características descritas en el punto 6, del apartado: "PROCEDIMIENTO".

2. Para recibir el monto total del apoyo, el/la beneficiario/a debe tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, y asegurarse que ésta permita depósitos hasta por el monto total del apoyo. La CLABE Interbancaria le será solicitada una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios/as y éstos/as a su vez deberán capturarla anexando el documento probatorio en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria" del SUBES. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la CLABE Interbancaria cumpla con las especificaciones anteriores y esté capturada correctamente.

Para mayor información sobre la captura de la CLABE Interbancaria visita el enlace: <https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/index.php/82-clabe>

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca y/o apoyo simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada.

En caso de detectarse que una persona recibe dos becas (o apoyos) para el mismo fin, las instituciones o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** cancelarán la segunda beca (o apoyo) otorgado.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes que cumplan los requisitos, éstos/as serán seleccionados/as con base en los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual *per cápita* del hogar del/de la solicitante (consultar punto 1, de la sección: "DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN").
2. Residir en uno de los municipios que se encuentran incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD).
3. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación establecidos por el CONAPO y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados (consultar punto 2, de la sección: "DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN").
4. Aspirantes detectados/as por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos locales, que atienden a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios/as (para personas con algún tipo de discapacidad consultar punto 3, de la sección: "DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN").
5. Personas víctimas directas o indirectas del delito, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
6. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable (consultar puntos 4 y 5, de la sección: "DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN").
7. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES** participantes actualizarán en el **SUBES** la ficha escolar de los/las alumnos/as inscritos/as en su institución. Esta ficha deberá ser activada por el/la propio/a aspirante desde su cuenta en el **SUBES** en el menú "Perfil", apartado "Información escolar".

Al subir la ficha escolar de los/las aspirantes, las **IPES** se harán responsables de los datos registrados en el **SUBES**.

El/La estudiante será responsable de activar la ficha escolar desde su perfil en el SUBES.

El trámite para solicitar el apoyo es gratuito y los/las aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Previo al registro de solicitud del apoyo, el/la aspirante deberá estar registrado/a o registrarse en la página del programa "Un lugar para ti": www.unlugarparati.mx
2. Los/as aspirantes registrarán su solicitud a través del SUBES, del **1 de agosto al 14 de septiembre de 2018**, en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx. Al finalizar el registro en el SUBES, el/la aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud
Las solicitudes canceladas por el/la aspirante, sin finalizar o que no cumplan con los requisitos, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
3. La CNBES revisará y validará, a través del SUBES, las solicitudes finalizadas a efecto de identificar que se hayan cumplido con los "REQUISITOS" señalados en esta convocatoria.
4. La CNBES pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios/as para su evaluación.
5. El **Comité de Becas** evaluará y, en su caso, aprobará la propuesta de beneficiarios/as.
6. La CNBES publicará resultados, especificando el número de folio de la solicitud de los/las aspirantes, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx, el **20 de septiembre de 2018**.
7. Para recibir el pago, los/las aspirantes beneficiados/as tendrán la obligación de capturar correctamente en el SUBES (www.subes.sep.gob.mx), la CLABE Interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria, **del 20 de septiembre al 3 de octubre de 2018**, con las siguientes características:
 - a) Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
 - b) Que reciba transferencias electrónicas.
 - c) Que permita depósitos por el monto establecido en la presente convocatoria, así como retiros.
 - d) Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.
 - e) No se aceptarán cuentas bancarias del banco "IXE", "Banco Walmart", ni "Cuenta Efectiva Jóvenes de BanCoppel".

Asimismo, el/la becario/a deberá adjuntar en el SUBES (www.subes.sep.gob.mx), un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

- I. Nombre completo del/de la beneficiario/a.
- II. Número de la CLABE Interbancaria, el cual deberá coincidir con el número registrado en el SUBES para recibir el pago del apoyo.

Únicamente se aceptará alguno de los siguientes documentos:

- Estado de Cuenta Bancario donde se especifiquen los puntos I y II anteriores. La información referente al saldo es confidencial, por lo cual, se deberá suprimir con marcador negro.
- Constancia emitida en hoja membretada y sellada por el banco donde se especifiquen los puntos I y II anteriores, y contenga nombre completo, cargo y firma del/de la ejecutivo/a de cuenta que emite el documento.
- Contrato bancario donde se especifiquen los puntos I y II anteriores.

No se aceptarán tickets bancarios, capturas de pantalla del sitio web, ni ningún otro documento que no se haya especificado en los puntos anteriores.

No se aceptarán documentos con calidad de imagen deficiente, no sean legibles, presenten tachaduras (salvo en la información referente al saldo) o tengan escritos a mano.

El/La becario/a es el/la único/a responsable de la carga de la CLABE Interbancaria y del documento previamente descritos; en caso de no cumplir con cada uno de los requisitos

anteriores dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, se procederá a la cancelación de la beca o apoyo.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** no constituirá instancia y tiene carácter de definitiva.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La CNBES publicará los resultados el **20 de septiembre de 2018**, especificando el número de folio de la solicitud de beca o apoyo de los/las aspirantes seleccionados/as, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

Derechos

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2017 en el numeral 3.5: *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos*, el cual puede consultarse en la página de la CNBES en su sección: "Becarios", opción: *Derechos y obligaciones* (http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/257-derechos_obligaciones_2018).

En caso de que el/labecario/a desee renunciar al programa, deberá enviar un escrito con su nombre completo, CURP, nombre completo de la beca, exposición de motivos con firma autógrafa y copia de identificación oficial al correo electrónico: cnbes.operaciones@nube.sep.gob.mx

Obligaciones

El/La becario/a se compromete a capturar correctamente la CLABE Interbancaria en el SUBES a más tardar el **3 de octubre de 2018**.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, beneficiario/a e instituciones son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	16 de julio de 2018
Registro de la solicitud: www.subes.sep.gob.mx	Del 1 de agosto al 14 de septiembre de 2018
Publicación de resultados: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	20 de septiembre de 2018
Registro de la CLABE interbancaria: www.subes.sep.gob.mx	Del 20 de septiembre al 3 de octubre de 2018

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 36-01-75-99
Horario: 8:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.unlugarparati@nube.sep.gob.mx

Infórmate en: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx www.unlugarparati.mx
www.becas.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx www.gob.mx/sep

Ciudad de México, a 16 de julio de 2018.

Este programa es financiado con recursos concurrentes de la Federación, a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

MEMBRETE DE LA INSTITUCION PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

(Lugar de emisión), a XX de XXXX de 2018

Asunto: carta de postulación
“Apoyo un lugar para ti”, ciclo escolar
2018-2019-I

Mtro. José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria del programa **“Apoyo un lugar para ti”, ciclo escolar 2018-2019-I**, me permito postular al alumno/a inscrito/a:

- **(Nombre completo)**

Se declara que realizó el registro en el portal “Un lugar para ti”, obteniendo el siguiente folio de registro _____.

Se confirma que no ha concluido estudios del tipo educativo superior y no cuenta con un certificado de estudios de este nivel.

Se informa que no recibe algún beneficio de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin por otro organismo público del Gobierno Federal al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo que se reciba su beneficio.

**(Nombre y firma
de la autoridad responsable en la
institución.)**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS EN ESTE FORMATO. EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACION DE LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS/AS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.